REF: AUTORIZA LICENCIA MEDICA A ALARCON MEDINA LARA DEL PILAR

DECRETO (E) Nº 798

CHILLAN VIEJO, 30.05.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM.

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 32826472 de fecha 26.05.2011, presentada por Sr(a). **ALARCON MEDINA LARA DEL PILAR**, por 02 días, emitida por el Doctor(a) **RAMON BAHAMONDES SEPULVEDA.**

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la Licencia Médica Nº 32826472, de fecha 26.05.2011, de Sr(a).**ALARCON MEDINA LARA DEL PILAR**, Cédula de Identidad Nº 11.534.498-6, Profesora Educación General Básica en la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 02 días a contar del 26.05.2011 al 27.05.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
U.T.P
DAEM

MARCELO MELO VERA
JEFE UTP DAEM

MMV / FFV / RMR /eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, DAEM.